

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informándole que la apoderada allega trabajo de partición y la DIAN da respuesta al requerimiento realizado. Sírvase proveer.

Palmira (V), 10 de agosto de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 927
RADICACIÓN No. 2021 - 00270 - 00
PALMIRA V., DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2023**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa el despacho que la apoderada de la parte interesada allego el trabajo de partición, al cual se le dará el tramite pertinente una vez finalice el termino del emplazamiento realizado a los asignatarios en el Registro de Personas Emplazadas-TYBA - , por lo que la partición se AGREGARA y se le dará el tramite pertinente una vez haya culminado el emplazamiento.

Ahora bien, se observa en la constancia secretarial que la DIAN a través del comunicado 115272555 – 2774 – JAT-O.A. 561 de fecha 30 de junio de 2023 manifestó que los causantes JAIME GARCIA PLAZA y NHORA LIGIA ECHAVARRIA DE GARCIA no registran a la fecha proceso de cobro ni deudas pendientes de pago por obligaciones tributarias en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas; por lo que se dejara a Disposición de la parte interesada el Oficio proveniente de dicha entidad, a efectos de que dé cumplimiento a lo requerido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR el trabajo de partición presentado por la parte actora, al cual se le dará el trámite correspondiente una vez finalice el término del emplazamiento de los asignatarios.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, el oficio No. 115272555 – 2774 – JAT-O.A. 561 de fecha 30 de junio de 2023, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

El Juez,

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 086 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c15a1b226dfba9bcb9f7900938d077879a2006f3bf33b553832138dd3c9999**

Documento generado en 14/08/2023 07:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>